

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**

PRIMER PUNTO: INSTALACIÓN DE LA SESIÓN

En la parroquia Fátima, cantón y provincia de Pastaza, a los quince días del mes de agosto del año dos mil veinticinco, siendo las 11h30 en el Auditorio de los Hangares del Gobierno Provincial de Pastaza (2do Piso), ubicado en la vía Puyo-Fátima; en observancia de la Convocatoria de fecha 14 de agosto de 2025, conforme lo dispone el Art. 319, del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, COOTAD; en concordancia con el Art. 34 y 56 literal f) de la Ordenanza 89 que Norma la Organización y Funcionamientos del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza; se reúnen los integrantes del Consejo Provincial, previo a la instalación de la Sesión Extraordinaria, actúa como Secretario del Consejo el Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga; y, se cuenta con la presencia de los señores Directores de la Institución.

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Buenos días señor Prefecto Provincial, señores Consejeros Provinciales, de igual manera dar la bienvenida a las distintas delegaciones que nos acompañan, tanto de la parroquia Fátima, la parroquia El Triunfo, a los compañeros Directores y a la ciudadanía, buenos días. Señor Prefecto Provincial, siendo el día y hora señalada a fin de que se lleve a efecto la Sesión Extraordinaria Nro. 054-CP-GADPPz-2025, solicito a su autoridad se dirija con un saludo protocolario hacia los presentes.

PREFECTO PROVINCIAL, MGS. GRANDA GARRIDO ANDRE MAURICIO. – Muchas gracias, señor Secretario, muy buenos días con todos los presentes, quiero saludar a todos los estimados miembros del Consejo Provincial, señor Alcalde del cantón Mera, estimada Presidenta del Gobierno Parroquial de Fátima, señor delegado del Alcalde de Santa Clara, Ing. Fausto Muñoz, estimado Presidente del Gobierno Parroquial de Canelos, quiero darles la bienvenida a esta Sesión Extraordinaria de Consejo, a todos los amigos que nos acompañan, en especial a las delegaciones ciudadanas de algunos sectores de la provincia, desde la parroquia Fátima, darles también la bienvenida a todos, muchísimas gracias por acompañarnos. Señor Secretario, por favor, verifiquemos si tenemos el quórum correspondiente.

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. - Procedo a consultar la existencia del quórum reglamentario correspondiente.

1. Viceprefecta Provincial, Sra. Lcda. Calapucha Cerda Lineth Rosenda, **Ausente por Vacaciones**
2. Alcalde del GAD Municipal de Santa Clara y Consejero Provincial, Ing. Castro Guilcapi Rómulo Cesar, delegado Sr. Ing. Fausto Muñoz. **Presente.**
3. Presidente del GADPR de San José y Consejero Provincial, Ing. Chalán Ordoñez Luis Fernando, **Ausente.**
4. Presidenta del GADP Rural de Fátima y Consejera Provincial, Sra. Ing. Escobar Torres Daniela Paola, **Presente.**
5. Alcalde del GAD Municipal de Pastaza y Consejero Provincial, Sr. Flores Meza Segundo German, delegado Sr. Wilmer Gómez, **Ausente.**
6. Presidente del GADP de Canelos y Consejero Provincial, Sr. Fuentes Orquera Mauro Manuel, **Presente.**



7. Alcalde del GAD Municipal de Mera y Consejero Provincial, Sr. Lcdo. Silva Vilcacundo Luis Gustavo. **Presente.**
8. Alcalde del GAD Municipal de Arajuno y Consejero Provincial, Sr. Lic. Tanguilla Andy Darwin Francisco, **Ausente.**
9. Prefecto Provincial, Sr. Mgs. Granda Garrido André Mauricio, **Presente.**

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Señor Prefecto Provincial, contamos con la presencia de 5 de 9 señores Consejeros Provinciales, es decir, contamos con el quórum reglamentario correspondiente.

PREFECTO PROVINCIAL, SR. MGS. GRANDA GARRIDO ANDRÉ MAURICIO. - Muchas gracias, señor Secretario verificado el quórum correspondiente, conforme lo determina el COOTAD, y el Artículo 33 de la Ordenanza 89, que norma y regula el funcionamiento del Consejo Provincial, en mi calidad de Prefecto doy por instalada esta Sesión Extraordinaria, siendo las 11h38 y ponemos en consideración de los miembros de la Cámara el orden del día.

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. - **CONVOCATORIA Nro. 054-CP-GADPPz-2025.** En cumplimiento de la disposición del señor Prefecto Provincial y conforme lo dispone el Art. 319, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, en concordancia con el Arts. 34 y 56 literal f) de la Ordenanza 89, que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza; se convoca a la señora Viceprefecta y los señores Consejeros Provinciales, a la **Sesión Extraordinaria de Consejo**, que se llevará a efecto el **viernes 15 de agosto del 2025**, a partir de las **11:30**, en el Auditorio de los Hangares del Gobierno Provincial de Pastaza (2do Piso), ubicado en la vía Puyo-Fátima; con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Instalación de la Sesión;
2. Conocimiento del Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2025-9510-M, a fin de que la Cámara Provincial, de conformidad a la Ordenanza No. 113 "Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza 091 denominada Ordenanza que Norma la Cogestión de los Presupuestos Participativos de los Gobiernos Parroquiales de la provincia de Pastaza", autorice al Mgs. André Granda Garrido, Prefecto Provincial, la suscripción del **CONVENIO ESPECÍFICO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE EL TRIUNFO**, para la ejecución del proyecto "FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PRODUCTIVO GANADERO CON LA ADECUACIÓN DE UNA CUBIERTA METALICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA BALANZA DIGITAL EN LA FERIA GANADERA DE LA PARROQUIA EL TRIUNFO, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA), por un monto de USD. \$ 19,161.00 (DIECINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).
3. Conocimiento del Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2025-9350-M, a fin de que la Cámara Provincial, autorice al Mgs. André Granda Garrido, Prefecto Provincial, la suscripción del **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE FATIMA**, para la ejecución del PROYECTO "AFIRMADO DE LAS CALLES DE LA URBANIZACIÓN LAS PALMAS PARROQUIA FATIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"; por un monto de USD. \$ 167,357.73 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE 73/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)



4. Análisis, Conocimiento y Aprobación en segundo y definitivo debate de la Primera Reforma de la Ordenanza del Presupuesto del GAD Provincial de Pastaza para el Ejercicio Fiscal 2025;
5. Conocimiento, análisis y aprobación en segundo y definitivo debate de la PROPUESTA DE REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA A LA EMPRESA PÚBLICA PASTAZA PROGRESA EP.; y.
6. Clausura.

Hasta aquí el orden del día señor Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL, SR. MGS. GRANDA GARRIDO ANDRÉ MAURICIO.- Muchas gracias, señor Secretario, verificado el quórum y el orden del día, vamos a proceder a tomar la votación correspondiente en vista de que es una Sesión Extraordinaria, no se puede modificar el orden.

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS.- Se consulta a los señores Consejeros Provinciales una vez puesto en conocimiento el orden del día, si tienen alguna observación caso contrario tienen alguna moción para la aprobación del mismo.

- Presidenta del GADP Rural de Fátima y Consejera Provincial, Sra. Ing. Escobar Torres Daniela Paola. **Mociona** para la aprobación del orden del día.
- Alcalde del GAD Municipal de Mera y Consejero Provincial, Sr. Lcdo. Silva Vilcacundo Luis Gustavo. **Mociona** para la aprobación del orden del día

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. - A la votación.

1. Viceprefecta Provincial, Sra. Lcda. Calapucha Cerda Lineth Rosenda, **Ausente por vacaciones.**
2. Alcalde del GAD Municipal de Santa Clara y Consejero Provincial, Ing. Castro Guilcapi Rómulo Cesar, delegado Sr. Ing. Fausto Muñoz. **A favor.**
3. Presidente del GADPR de San José y Consejero Provincial, Ing. Chalan Ordoñez Luis Fernando. **Ausente.**
4. Presidenta del GADP Rural de Fátima y Consejera Provincial, Sra. Ing. Escobar Torres Daniela Paola, **A favor.**
5. Alcalde del GAD Municipal de Pastaza y Consejero Provincial, Sr. Flores Meza Segundo German, delegado Sr. Wilmer Gómez, **A favor.**
6. Presidente del GADP de Canelos y Consejero Provincial, Sr. Fuentes Orquera Mauro Manuel, **A favor.**
7. Alcalde del GAD Municipal de Mera y Consejero Provincial, Sr. Lcdo. Silva Vilcacundo Luis Gustavo, **A favor.**
8. Alcalde del GAD Municipal de Arajuno y Consejero Provincial, Sr. Lic. Tanguilla Andy Darwin Francisco, **Ausente.**
9. Prefecto Provincial, Sr. Mgs. Granda Garrido André Mauricio, **A favor.**

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. - Señor Prefecto provincial, existen 6 votos a favor, es decir existe unanimidad en la votación para la aprobación del orden del día.

PREFECTO PROVINCIAL, SR. MGS. GRANDA GARRIDO ANDRÉ MAURICIO. - Muchas gracias señor Secretario, se declara aprobado el orden del día, por favor procedamos con el segundo punto.

La resolución del punto queda de la siguiente manera:

- **RESOLUCIÓN Nro. 301-CP-GADPPz-2025.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **primer punto** del orden del día de la Sesión Extraordinaria Nro. 054-CP-GADPPz-2025, efectuada el 15 de agosto de 2025, y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 50 lit. c) y 319 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en concordancia con el Art. 34 y 56 de la Ordenanza que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, **RESUELVE:** APROBAR EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO POR EL PREFECTO PROVINCIAL, CONSTANTE EN LA CONVOCATORIA Nro. 054-CP-GADPPZ-2025, DE FECHA DE 14 DE AGOSTO DEL 2025. Resolución adoptada por unanimidad de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes, a excepción de la Sra. Viceprefecta Lcda. Lineth Calapucha Cerda por encontrarse en uso de su licencia por vacaciones; y, de los señores Consejeros Lcdo. Darwin Tanguila e Ing. Fernando Chalán por ausencia.

SEGUNDO PUNTO: CONOCIMIENTO DEL MEMORANDO NRO. GADPPZ-PROCURADURIA-2025-9510-M, A FIN DE QUE LA CÁMARA PROVINCIAL, DE CONFORMIDAD A LA ORDENANZA NO. 113 "ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA 091 DENOMINADA ORDENANZA QUE NORMA LA COGESTIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES DE LA PROVINCIA DE PASTAZA", AUTORICE AL MGS. ANDRÉ GRANDA GARRIDO, PREFECTO PROVINCIAL, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE EL TRIUNFO, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PRODUCTIVO GANADERO CON LA ADECUACIÓN DE UNA CUBIERTA METALICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA BALANZA DIGITAL EN LA FERIA GANADERA DE LA PARROQUIA EL TRIUNFO, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA), POR UN MONTO DE USD. \$ 19,161.00.000.00 (DIECINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

PREFECTO PROVINCIAL, SR. MGS. GRANDA GARRIDO ANDRÉ MAURICIO. – Señor Secretario, sírvase dar lectura del MEMORANDO NRO. GADPPZ-PROCURADURIA-2025-9510-M.

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Dentro de la parte pertinente del MEMORANDO NRO. GADPPZ-PROCURADURIA-2025-9510-M, se establece:

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Por lo expuesto, la Procuraduría Síndica emite pronunciamiento jurídico favorable respecto del presente requerimiento, y adjunta el modelo de convenio específico, que previo a que sea suscrito por las partes, debe ser elevado a conocimiento del Pleno del Seno del Consejo Provincial, al amparo de la octava disposición general de la Ordenanza 113, para que sirva autorizar, de así considerarlo, al Mgs. André Mauricio Granda Garrido, Prefecto de la Provincia de Pastaza, la suscripción del Convenio correspondiente, es decir para la ejecución del proyecto "FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PRODUCTIVO GANADERO CON LA ADECUACIÓN DE UNA CUBIERTA METALICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA BALANZA DIGITAL EN LA FERIA GANADERA DE LA PARROQUIA EL TRIUNFO, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA".

Hasta aquí la parte pertinente señor Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL, SR. MGS. GRANDA GARRIDO ANDRÉ MAURICIO. – Muchas gracias, señor Secretario, en vista de que la Ordenanza nos indica que es importante que se pueda exponer el proyecto por parte del postulante, que es el Gobierno Parroquial de El Triunfo, señor Presidente, no sé si tendría algún problema, entiendo que sí está notificado, señor Secretario dejen en consideración a los miembros de la Cámara el tratamiento de este punto, en caso de que quieran avanzar o esperamos, no se encuentra presente, es importante la exposición del proyecto. ¿Estimados miembros de la Cámara, les consulto a Ustedes cómo continuar de ser el caso, no sé si quieren que esperemos que llegue, se lo trata posteriormente, lo suspendemos o avanzamos a pesar de la ausencia del Gobierno Parroquial de El Triunfo?.

- Presidenta del GADP Rural de Fátima y Consejera Provincial, Sra. Ing. Escobar Torres Daniela Paola.- Bueno, de mi parte considero que al ser un recurso que proviene de la Ordenanza 113, que es un recurso que nos corresponde a los GAD Parroquiales, considero que se debería de continuar. Es lamentable que no se encuentre algún representante del GAD Parroquial de El Triunfo para que pueda dar a conocer el proyecto, pero eso no nos debe de detener a nosotros como autoridades para aprobar y que la parroquia El Triunfo siga mejorando también con los proyectos que ha venido presentando, entonces, **moción** para que se apruebe esta firma del convenio entre el GAD Provincial y el GAD Parroquial de El Triunfo.
- Alcalde del GAD Municipal de Pastaza y Consejero Provincial, Sr. Flores Meza Segundo German, delegado Sr. Wilmer Gómez.- **Secunda la moción.**

PREFECTO PROVINCIAL, SR. MGS. GRANDA GARRIDO ANDRÉ MAURICIO. – Señor Secretario, en vista de que debió de existir algún problema no se encuentra el Presidente de la parroquia, pero, de todas maneras, está el proyecto postulado, de hecho, al subirlo a la Cámara, precisamente es porque ha cumplido ya con todos los requerimientos de parte de la normativa, y existe una moción planteada, la cual, ha sido secundada. Vamos a tomar votación para la aprobación de este proyecto.

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. - A la votación.

1. Viceprefecta Provincial, Sra. Lcda. Calapucha Cerda Lineth Rosenda, **Ausente por vacaciones.**
2. Alcalde del GAD Municipal de Santa Clara y Consejero Provincial, Ing. Castro Guilcapi Rómulo Cesar, delegado Sr. Ing. Fausto Muñoz. **A favor.**
3. Presidente del GADPR de San José y Consejero Provincial, Ing. Chalan Ordoñez Luis Fernando. **Ausente.**
4. Presidenta del GADP Rural de Fátima y Consejera Provincial, Sra. Ing. Escobar Torres Daniela Paola, **A favor.**
5. Alcalde del GAD Municipal de Pastaza y Consejero Provincial, Sr. Flores Meza Segundo German, delegado Sr. Wilmer Gómez, **A favor.**
6. Presidente del GADP de Canelos y Consejero Provincial, Sr. Fuentes Orquera Mauro Manuel, **A favor.**
7. Alcalde del GAD Municipal de Mera y Consejero Provincial, Sr. Lcdo. Silva Vilcacundo Luis Gustavo, **A favor.**
8. Alcalde del GAD Municipal de Arajuno y Consejero Provincial, Sr. Lic. Tanguilla Andy Darwin Francisco, **Ausente.**
9. Prefecto Provincial, Sr. Mgs. Granda Garrido André Mauricio, **A favor.**

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. - Señor Prefecto provincial, existen 6 votos a favor, es decir existe unanimidad en la votación para la aprobación del segundo punto orden del día.

PREFECTO PROVINCIAL, SR. MGS. GRANDA GARRIDO ANDRÉ MAURICIO. - Muchas gracias señor Secretario, gracias a la compañera Daniela Escobar que ha mocionado y a todos los miembros de la Cámara, se declara aprobado este punto de orden del día para poder continuar con la firma de este convenio, por favor señor Secretario una vez se realicen todos los trámites pertinentes se notifique también al Gobierno Parroquial de El Triunfo. Procedamos con el tercer punto del orden del día.

La resolución del punto queda de la siguiente manera:

- **RESOLUCIÓN Nro. 302-CP-GADPPz-2025.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **segundo punto** del orden del día de la Sesión Extraordinaria Nro. 054-CP-GADPPz-2025, efectuada el 15 de agosto de 2025, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 literales a, c, t) y el Art. 50 literal k) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, y el Art. 2 de la Ordenanza 113, "ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA 091 DENOMINADA ORDENANZA QUE NORMA LA COGESTIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES DE LA PROVINCIA DE PASTAZA"; **RESUELVE:** Autorizar al señor Prefecto Provincial Mgs. André Granda Garrido, para que pueda suscribir CONVENIOS ESPECÍFICOS DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL TRIUNFO, para la ejecución del proyecto "FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PRODUCTIVO GANADERO CON LA ADECUACIÓN DE UNA CUBIERTA METÁLICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA BALANZA DIGITAL EN LA FERIA GANADERA DE LA PARROQUIA EL TRIUNFO, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA), por un monto de USD. \$ 19,161.00 (DIECINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)". Resolución adoptada por unanimidad de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes, a excepción de la Sra. Viceprefecta Lcda. Lineth Calapucha Cerda por encontrarse en uso de su licencia por vacaciones; y, de los señores Consejeros Lcdo. Darwin Tanguila e Ing. Fernando Chalán por ausencia.

TERCER PUNTO: CONOCIMIENTO DEL MEMORANDO NRO. GADPPZ-PROCURADURIA-2025-9350-M, A FIN DE QUE LA CÁMARA PROVINCIAL, AUTORICE AL MGS. ANDRÉ GRANDA GARRIDO, PREFECTO PROVINCIAL, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE FÁTIMA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "AFIRMADO DE LAS CALLES DE LA URBANIZACIÓN LAS PALMAS PARROQUIA FATIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"; POR UN MONTO DE USD. \$ 167,357.73 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE 73/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

PREFECTO PROVINCIAL, SR. MGS. GRANDA GARRIDO ANDRÉ MAURICIO. – Muchas gracias, señor Secretario, nuevamente damos la bienvenida a toda la delegación de la parroquia Fátima que nos acompaña, a todos los amigos en especial del sector de la Organización Las Palmas, nuestros vecinos de aquí de los hangares del Gobierno Provincial. Señor Secretario, sírvase dar lectura a la parte pertinente del criterio jurídico presentado por la Procuraduría.

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. Dentro de la parte pertinente del criterio jurídico emitido en el MEMORANDO NRO. GADPPZ-PROCURADURIA-2025-9350-M, se establece:

“IV. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Por lo expuesto, la Procuraduría Síndica emite pronunciamiento jurídico favorable respecto del presente requerimiento, y adjunta el modelo de convenio, que previo a que sea suscrito por las partes, debe ser elevado a conocimiento del Pleno del Seno del Consejo, a fin de que se sirvan autorizar, de así considerarlo, al Mgs. André Mauricio Granda Garrido, Prefecto de la Provincia de Pastaza, la suscripción del Convenio Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Fátima.

Una vez se cuente con la autorización del Concejo Provincial, se deberá oficiar al GADPR Fátima, la propuesta de convenio, así como sus habilitantes, para que se eleve a conocimiento de la Junta Parroquial, para que, de así considerarlo, autorice a la Ing. Daniela Escobar, Presidenta de la Junta Parroquial Rural de Fátima, su suscripción”.

Hasta aquí la parte pertinente del referido documento, señor Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL, SR. MGS. GRANDA GARRIDO ANDRÉ MAURICIO. - Muchas gracias señor Secretario, se encuentra aquí también el Director de Obras Públicas para aclarar cualquier duda sobre este proyecto.

Queremos concederle la palabra a la Presidenta del Gobierno Parroquial de Fátima, quien ha estado gestionando para poder hacer realidad este convenio interinstitucional y poder hacerlo realidad el día de hoy, estimada Presidenta.

PRESIDENTA DEL GADP RURAL DE FÁTIMA Y CONSEJERA PROVINCIAL, SRA. ING. ESCOBAR TORRES DANIELA PAOLA.- Bueno, saludar nuevamente y saludar a los vecinos de aquí de la Urbanización de Carácter Social Finca Las Palmas, que pertenece aquí a nuestra querida parroquia Fátima. Es un trabajo que hemos venido haciendo con todos los compañeros vocales, por lo cual, me permito dar paso a nuestro compañero vocal, Andrés Fiallos, Vicepresidente, para que también un poco detalle sobre este tema del proyecto que venimos trabajando en beneficio de la Urbanización de Carácter Social Finca Las Palmas, sin antes agradecerle señor Prefecto, porque si bien es cierto, para conocimiento había previo a este convenio, un convenio en el que las anteriores autoridades cuando se donó estos terrenos, se basó en que se iba a dejar afirmadas las vías, pero no afirmadas reglamentariamente y hoy gracias a la voluntad de Usted estamos haciendo que este proyecto se haga realidad, porque en esta localización viven personas con discapacidad, viven personas de la tercera edad que tienen bastante dificultad para acceder a sus predios y como no para poder construirlos, entonces, doy paso a mi compañero.

VICEPRESIDENTE DEL GADP RURAL DE FÁTIMA, SR. ANDRÉS FIALLOS. - Bueno, estimado Prefecto Andrés Granda, estimados Consejeros, equipo técnico, este público aquí presente, con todos muy buenos días. Bueno, quiero empezar dando gracias a Dios, porque sin él no podríamos estar aquí presentes y no tendríamos la oportunidad de trabajar por el progreso de nuestro pueblo. La Finca Las Palmas fue una lucha muy dura que se logró en la administración de mi padre, Rodrigo Fiallos y el señor alcalde Germán Flores Meza. Algo que quiero manifestar, de esta lucha, esta finca pertenecía a DIERIKON S.A, y al igual que Te Zulay y dichos terrenos se encontraban hipotecados al Banco Central. Al inicio de 2010, se intenta invadir esta finca por parte de gente de Chimborazo, a lo cual mi padre, los vocales y aproximadamente 400 moradores de la parroquia repelen esta invasión, ante este hecho, el Gobierno Parroquial conjuntamente con el ilustre

Municipio, elaboran el proyecto para comenzar el proceso de declaratoria de utilidad pública de esta finca.

A finales del mismo año, nuevamente proceden a invadir; y, con el apoyo de la policía y el pueblo de la parroquia Fátima, nuevamente se repelen estos invasores. Por el año 2011, se comienza el proceso de expropiación hasta lograr que esta finca, mediante orden judicial, pase a nombre del municipio del Cantón Pastaza con un costo aproximadamente de 160.000,00 dólares para luego el Municipio transferir este bien al GAD parroquial de Fátima. También es necesario recordar que por el año 2012, también los compañeros indígenas nos quisieron invadir aduciendo que son terrenos ancestrales, igual el pueblo de Fátima se levantó y no permitió esto. Con esto quiero decir que el pueblo de la parroquia Fátima en conjunto con el gobierno parroquial hicieron una dura lucha para evitar estas invasiones y también es bueno informar que con los recursos propios de los beneficiarios de esta organización social, se logró la apertura de vía, instalación de agua potable, instalación de la energía eléctrica, con un monto aproximado de 500 mil dólares. Además, como Ustedes tienen conocimiento el Gobierno Parroquial donó al Consejo Provincial 10 hectáreas con la finalidad que se construyan los hangares y en cambio como lo dice la escritura de donación, el Gobierno Provincial tiene la obligatoriedad de afirmar las calles y la construcción de la avenida de 18 metros de ancho por 900 metros de profundidad. Esto es lo que les recuerdo Ustedes señores Consejeros y señor Prefecto que sepan el gran esfuerzo que han realizado por nuestra propia gente y el gran compromiso que el Consejo Provincial adquirió en ese entonces, por estos motivos señalados tengo el mismo sentimiento de la gente que luchó para que este gran proyecto se haga una realidad y a nombre de todo el pueblo de la parroquia y con la venia de mi querida presidenta quiero exhortarles a Ustedes señores Consejeros para que se dé la viabilidad a los compromisos adquiridos y se siga compensando esta gran lucha y aporte de nuestra gente. Estoy convencido que Ustedes señores Consejeros votarán a favor de la propuesta de nuestro prefecto para que la alegría de todos los moradores de la parroquia Fátima y Finca Las Palmas y antes de culminar a nombre de nuestra gente felicito a nuestra Presidenta por la gestión en este proyecto y así mismo agradecer a Usted señor Prefecto por continuar trabajando no solo a favor de la Finca Las Palmas sino también en nuestra querida parroquia y como no en toda la provincia, muchas gracias.

PREFECTO PROVINCIAL, SR. MGS. GRANDA GARRIDO ANDRÉ MAURICIO. – Muchas gracias a nuestra Presidenta de Fátima y a su Vicepresidenta de Fátima, muchísimas gracias por las palabras y la explicación muy clara de la historia detrás de este convenio y la importancia para hacerlo realidad, si es que tienen alguna duda también de parte de los Consejeros está aquí el Director de Obras Públicas para que pueda explicarles cualquier situación sobre el proyecto y caso contrario pues dejo en consideración también de los miembros de la Cámara su autorización para poder realizar la firma de este convenio de cooperación interinstitucional.

- **Alcalde del GAD Municipal de Santa Clara y Consejero Provincial, Ing. Castro Guilcapi Rómulo Cesar, delegado Sr. Ing. Fausto Muñoz.**- Primeramente quiero saludar a todos los amigos que están aquí presentes, a los técnicos del Gobierno Provincial, a los Directores del Gobierno Provincial, a la ciudadanía de nuestra hermana parroquia Fátima, a sus autoridades, hemos escuchado la lucha que ha tenido la parroquia Fátima con sus ciudadanos y ahora nos queda una fuerte alegría, entusiasmo y apoyar esta iniciativa, por eso señor Prefecto **moción** para que esta Sala de Consejeros autoricemos para que Usted firme el convenio interinstitucional entre la Prefectura de Pastaza y el Gobierno Parroquial de Fátima para que se cumpla este objetivo, ejecuten este proyecto de Urbanización en el Barrio Las Palmas, ese es mi pedido compañeros Consejeros, muchas gracias.
- Alcalde del GAD Municipal de Mera y Consejero Provincial, Sr. Lcdo. Silva Vilcacundo Luis Gustavo, **Secunda la moción.**

PREFECTO PROVINCIAL, SR. MGS. GRANDA GARRIDO ANDRÉ MAURICIO. – Señor Secretario, por favor vamos a tomar votación de la misma.

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. - A la votación.

1. Viceprefecta Provincial, Sra. Lcda. Calapucha Cerda Lineth Rosenda, **Ausente por vacaciones.**
2. Alcalde del GAD Municipal de Santa Clara y Consejero Provincial, Ing. Castro Guilcapi Rómulo Cesar, delegado Sr. Ing. Fausto Muñoz. **A favor.**
3. Presidente del GADPR de San José y Consejero Provincial, Ing. Chalan Ordoñez Luis Fernando. **A favor.**
4. Presidenta del GADP Rural de Fátima y Consejera Provincial, Sra. Ing. Escobar Torres Daniela Paola, **A favor.** Agradecer a los vecinos que nos acompañan en esta mañana de la Finca de Carácter Social Las Palmas por asistir aquí, demostrarles nuevamente que como administración parroquial con todos los compañeros vocales estamos trabajando coordinadamente con el señor Prefecto y las diferentes autoridades en beneficio de nuestra querida parroquia.
5. Alcalde del GAD Municipal de Pastaza y Consejero Provincial, Sr. Flores Meza Segundo German, delegado Sr. Wilmer Gómez, **A favor.**
6. Presidente del GADP de Canelos y Consejero Provincial, Sr. Fuentes Orquera Mauro Manuel, **A favor.**
7. Alcalde del GAD Municipal de Mera y Consejero Provincial, Sr. Lcdo. Silva Vilcacundo Luis Gustavo, **A favor.**
8. Alcalde del GAD Municipal de Arajuno y Consejero Provincial, Sr. Lic. Tanguilla Andy Darwin Francisco, **Ausente.**
9. Prefecto Provincial, Sr. Mgs. Granda Garrido André Mauricio, **A favor.**

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. - Señor Prefecto provincial, tenemos 7 votos a favor, es decir existe unanimidad en la votación para la aprobación del tercer punto del orden del día.

PREFECTO PROVINCIAL, SR. MGS. GRANDA GARRIDO ANDRÉ MAURICIO. – Muchísimas gracias a todos se declara aprobado este punto de la orden del día, gracias nuevamente a la gestión del Gobierno Parroquial de Fátima y la Cámara Provincial, el pleno autoriza al Prefecto para que se pueda suscribir el convenio de cooperación interinstitucional entre las dos instituciones para la ejecución del proyecto “AFIRMADO DE LAS CALLES DE LA URBANIZACIÓN LAS PALMAS PARROQUIA FATIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”; felicitar a todos quienes nos acompañan, agradecerles por su presencia, recordar que es por un monto de 167,357.73 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE 73/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); y de conformidad con lo que determina el Art. 50, literal k) del COOTAD.

La resolución del punto queda de la siguiente manera:

- **RESOLUCIÓN Nro. 303-CP-GADPPz-2025.**- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **tercer punto** del orden del día de la Sesión Extraordinaria Nro. 054-CP-GADPPz-2025, efectuada el 15 de agosto de 2025, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 literales a,) y el Art. 50 literal k) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; **RESUELVE:** Autorizar al señor Prefecto

Provincial MSc. André Granda Garrido, para que pueda suscribir CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERISTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE FÁTIMA, para la ejecución del proyecto "AFIRMADO DE LAS CALLES DE LA URBANIZACIÓN LAS PALMAS PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"; por un monto de USD. \$ 167,357.73 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE 73/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). Resolución adoptada por unanimidad de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes, a excepción de la Sra. Viceprefecta Lda. Lineth Calapucha Cerda por encontrarse en uso de su licencia por vacaciones; y, del señor Consejero Lcdo. Darwin Tanguila por ausencia.

CUARTO PUNTO: ANÁLISIS, CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE DE LA PRIMERA REFORMA DE LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GAD PROVINCIAL DE PASTAZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

PREFECTO PROVINCIAL, SR. MGS. GRANDA GARRIDO ANDRÉ MAURICIO. - Gracias señor Secretario, por favor sírvase dar lectura de la parte pertinente al informe emitido por la Comisión de Planificación y Presupuesto en referencia a la primera reforma de la Ordenanza del Presupuesto del GAD Provincial de Pastaza para el ejercicio fiscal 2025.

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. - Dentro de la parte pertinente del informe suscrito por la Ingeniera Daniela Escobar Torres, en calidad de Presidenta de la Comisión de Planificación y Presupuesto.

"4. CONCLUSIONES

- *El proyecto del presupuesto de la primera Reforma de aprobado en primer debate por el Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza para el ejercicio económico 2025, presenta los ingresos; egresos; y, las disposiciones generales tal como determina el artículo 221.- Partes del presupuesto, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.*
- *El proyecto del presupuesto de la Primera Reforma contiene la estimación de ingresos institucionales, mismos que se encuentran agrupados por títulos, capítulos y distribuidos por partidas; además, en clasificado de acuerdo a su naturaleza económica en corrientes de capital y financiamiento, conforme a la cultura establecida en el clasificador presupuestario de ingresos y gastos del sector público.*
- *El proyecto del presupuesto de la Primera Reforma del año 2025, refleja que los gastos se encuentran incluidos en la unidad de asignación; es decir, están agrupados en programas con sus respectivos proyectos; además, en cada proyecto se especifican los gastos corrientes, de inversión y de capital, en conformidad con la naturaleza económica de los gastos, lo cual es coherente con la estructura del clasificador presupuestario de ingresos y gastos del sector público.*
- *La Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto del Consejo Provincial de Pastaza, manifiesta su conformidad con el proyecto del presupuesto de la Primera Reforma, aprobado en primer debate por el Consejo Provincial del gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza para el ejercicio económico 2025.*
- *En base a la observación emitida en sesión de Consejo ordinaria N°. 53, se ha subsanado los errores de tipeo emitidos en el informe Financiero de la primera reforma del Presupuesto.*

5. RECOMENDACIÓN

- Remitir en el *INFORME N° 001-2025-CDPP que contiene el estudio del proyecto de Primera Reforma del presupuesto aprobado en primer debate por el Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza para el ejercicio económico 2025, con la finalidad de que se continúe con el trámite de conformidad*".

Hasta aquí la parte pertinente señor Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL, SR. MGS. GRANDA GARRIDO ANDRÉ MAURICIO.- Muchas gracias, señor Secretario, tenemos también la participación de la Presidenta del Gobierno Parroquial de Fátima, que es también la Presidenta de la Comisión de Planificación y Presupuesto, que va a realizar una exposición en la parte pertinente. Para cualquier duda adicional, también está aquí nuestro Director Financiero Encargado, Lcdo. Jaime Rivadeneira. Estimada Presidenta de Fátima tiene la palabra.

PRESIDENTA DEL GADP RURAL DE FÁTIMA Y CONSEJERA PROVINCIAL, SRA. ING. ESCOBAR TORRES DANIELA PAOLA. – Compañeros Consejeros, en base a las resoluciones dadas en la Sesión Ordinaria N° 53, donde que se envió la reforma de la Ordenanza del presupuesto, fue aprobada en primera instancia y fue enviada a la Comisión de Presupuestos, en la cual yo presido, y se nos dio un plazo de cinco días, se hizo ya la convocatoria para la reunión, donde que mantuvimos el día viernes 08 de agosto, donde que fueron invitados quienes somos parte de esta comisión, como es nuestra compañera Viceprefecta, el señor Alcalde, a la cual pudimos asistir la Viceprefecta y quien les habla. Agradecer también al Director de Planificación, al Subdirector Financiero también, y a los diferentes técnicos que nos acompañaron en esta mesa de trabajo.

Dentro de las observaciones que se hicieron en la Cámara, en la Sesión N° 53 de la Cámara Provincial, las observaciones que fueron dadas, tanto por el representante del señor alcalde del Cantón Pastaza, por el señor Alcalde del Cantón Mera, fueron observaciones que se establecieron en el POA, que también fue adjuntado, donde que se revisaron ya los rubros, las cantidades, se hicieron las respectivas sumas y restas pertinentes, y se cayó en cuenta que había sido un error de tipeo, pero sumado y restado todo cuadraba. Estos son los antecedentes, que son la norma legal que, a nosotros, como comisión, nos permite poder actuar en base a lo que se nos destinó en la Sesión Ordinaria N° 53, está la base legal y está la parte principal, el presupuesto inicial codificado, que es lo que nosotros tenemos, cuánto hubo de incrementos y suplementos, y el presupuesto reformado final, que es de USD 78,196,661.53. Tenemos los gastos, que igual están ya totalmente cuadrados, aquí era el inconveniente que suscitaba en la parte del político institucional, donde a nosotros se nos adjuntaba únicamente la primera parte, que era hasta los ocho millones sesenta y nueve mil quinientos setenta y dos con cuarenta y uno, y el otro cuadro que está en la parte de abajo, estaban por separado los cuadros impresos, por eso no cuadraba con el valor total, entonces en esta vez ya se hizo un solo cuadro para que no tengamos problemas al momento de poder visualizar. Está el componente de gestión ambiental, también que era el inconveniente, donde no se cuadraba el un millón cuatrocientos noventa y ocho mil cincuenta y seis, sino que, si ustedes recordarán, estaba con un millón cuatrocientos noventa y cuatro, pero ya, como se mencionó, fue subsanado estos inconvenientes.

En las conclusiones se puede decir que está estipulado el presupuesto, presenta tanto lo que son ingresos, egresos, las disposiciones generales, en la primera reforma están estos presupuestos asimismo agrupados por títulos, por capítulos, y distribuidos por partidas, y están de acuerdo a su naturaleza económica. En el proyecto de este presupuesto también los gastos se encuentran incluidos en una unidad de asignación, y asimismo está especificado cuáles son gastos corrientes, gastos de inversión y de capital, que es lo que a nosotros nos norma la ley también. Eso de mi parte, como recomendación, es remitir el informe que fue adjunto a la convocatoria donde contiene el estudio del proyecto de la primera reforma del presupuesto aprobado en primer debate del

Consejo Provincial para el ejercicio económico 2025, con la finalidad de que se continúe con el trámite de conformidad, quedó totalmente subsanado a las inquietudes que tienen, si es que alguien tiene alguna pregunta.

PREFECTO PROVINCIAL, SR. MGS. GRANDA GARRIDO ANDRÉ MAURICIO. – Muchísimas gracias a la Presidenta de la Comisión de Planificación y Presupuesto por la disposición muy clara, está también nuestro Director Financiero Encargado en caso de que se tenga alguna pregunta adicional. Les dejamos abierto en este momento para los miembros de la Cámara que puedan poner la palabra.

- Alcalde del GAD Municipal de Pastaza y Consejero Provincial, Sr. Flores Meza Segundo German, delegado Sr. Wilmer Gómez.- Gracias señor Prefecto, reiterar el saludo a todos los que se encuentran aquí en la sala presente. Sí, yo quisiera que me pueda informar, se encuentra la partida 110.5.1.07.06, determinada para el inicio de jubilación, para la cual, se justifica el incremento de USD 521.766,89 dólares, ya que, esto no ha sido bien considerado en el inicio del presupuesto de 2025. Quisiera que nos diera a conocer cómo se hizo este traspaso para poner en la reforma del presupuesto.
- Director Financiero Encargado, Lcdo. Jaime Rivadeneira.- Estimado Concejal, como Ustedes pueden ver en el informe de la Comisión de Planificación y Presupuestos, nosotros tenemos incrementos y reducciones, esta reforma es para traspasos de saldos para ejecución de lo que queda de este segundo semestre. Incrementos nuevos, tenemos el proyecto de la 24 de Mayo, Ustedes pueden ver en la parte de viabilidad está considerado este presupuesto. En esta parte que menciona el señor Concejal, es la 3.6.02.01.001 del Sector Público Financiero del Banco de Desarrollo para financiar plan retiros de jubilación.

En base a las estimaciones que llega a la Dirección Financiera, saben que este presupuesto va a ser asignado para el segundo semestre y tienen que preverlo para poder contabilizarlo y poder ejecutarlo. Es así que tenemos este incremento de USD 476.244,39 correspondientes a las partidas de jubilación, que es para el plan de retiros que hace la Dirección Financiera con Talento Humano el año anterior para este año. Ese es el incremento. Muchas gracias.

PREFECTO PROVINCIAL, SR. MGS. GRANDA GARRIDO ANDRÉ MAURICIO. – Muchas gracias, bueno igual son incrementos, pero, de todas maneras, todo esto venía aprobado también por el Consejo en el tema de las jubilaciones. Gracias nuevamente al Director de Planificación, al Director Financiero Encargado, nuevamente a todos los Consejeros, gracias a la Comisión de Planificación por el trabajo, sobre todo oportuno también, que se ha cumplido en los tiempos señalados, y aquí es importante para poder continuar con todos los servicios también que nosotros como Gobierno Provincial brindamos a la ciudadanía, realizar las reformas presupuestarias que básicamente como se ha dicho, no son incrementos en los presupuestos, sino que se hacen reformas, a través de saldos no ejecutados, se modifican partidas para poder nosotros en la segunda mitad del año, dar mejor servicio también a la ciudadanía e ir avanzando con proyectos que ya están planificados, así que, gracias nuevamente también lo que mencionó el Director de Planificación se encuentra ya considerado también en la reforma el proyecto del Asfaltado de 24 de Mayo que gracias también a la gestión de este Consejo Provincial, nos autorizaron en algún momento, un proyecto para el Cantón Mera, para la cabecera cantonal de Mera, es un proyecto grande de un asfaltado de más de 11 kilómetros, tenemos un presupuesto total de casi 4 millones que ha sido ya aprobado por la SCTEA y esta semana fue firmado el convenio para la ejecución, entonces también ya se incluye lo que tiene que ver con las contrapartes, de parte del Gobierno Provincial en este proyecto importante para el Cantón Mera, gracias también a la gestión del señor Alcalde del Cantón Mera que ha estado pendiente, es un proyecto que ha luchado durante mucho tiempo y ya estaremos próximamente en Mera, a finales de este mes estaremos inaugurando el

puente sobre el Río Tigre y haremos también el anuncio oficial ante toda la ciudadanía de Mera. Ya para hacer realidad, estamos iniciando con la contratación de este nuevo asfaltado muy grande para la provincia y para el Cantón Mera.

Gracias a todos, consulto a los miembros de la Cámara, en caso de que exista alguna moción, para que podamos continuar con la aprobación en segundo debate de esta reforma presupuestaria, señor Secretario.

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Se consulta a los señores Consejeros Provinciales.

- Presidente del GADPR de San José y Consejero Provincial, Ing. Chalan Ordoñez Luis Fernando. **Mociona** para la aprobación del punto del orden del día.
- Presidenta del GADP Rural de Fátima y Consejera Provincial, Sra. Ing. Escobar Torres Daniela Paola, **Secunda la moción.**

PREFECTO PROVINCIAL, SR. MGS. GRANDA GARRIDO ANDRÉ MAURICIO.- Muchas gracias, vamos a tomar votación señor Secretario.

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – A la votación.

1. Viceprefecta Provincial, Sra. Lcda. Calapucha Cerda Lineth Rosenda, **Ausente por vacaciones.**
2. Alcalde del GAD Municipal de Santa Clara y Consejero Provincial, Ing. Castro Guilcapi Rómulo Cesar, delegado Sr. Ing. Fausto Muñoz. **A favor.**
3. Presidente del GADPR de San José y Consejero Provincial, Ing. Chalan Ordoñez Luis Fernando. **A favor.**
4. Presidenta del GADP Rural de Fátima y Consejera Provincial, Sra. Ing. Escobar Torres Daniela Paola, **A favor.**
5. Alcalde del GAD Municipal de Pastaza y Consejero Provincial, Sr. Flores Meza Segundo German, delegado Sr. Wilmer Gómez, **A favor.**
6. Presidente del GADP de Canelos y Consejero Provincial, Sr. Fuentes Orquera Mauro Manuel, **A favor.**
7. Alcalde del GAD Municipal de Mera y Consejero Provincial, Sr. Lcdo. Silva Vilcacundo Luis Gustavo, **A favor.**
8. Alcalde del GAD Municipal de Arajuno y Consejero Provincial, Sr. Lic. Tanguilla Andy Darwin Francisco, **Ausente.**
9. Prefecto Provincial, Sr. Mgs. Granda Garrido André Mauricio, **A favor.**

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. - Señor Prefecto Provincial, existen 7 votos a favor, para la aprobación en segundo y definitivo debate de la Primera Reforma de la Ordenanza del Presupuesto del GAD Provincial de Pastaza para el Ejercicio Fiscal 2025.

PREFECTO PROVINCIAL, SR. MGS. GRANDA GARRIDO ANDRÉ MAURICIO.- Muchas gracias a todos los miembros de la Cámara Provincial se aprueba en segundo y definitivo debate de la Primera Reforma de la Ordenanza del Presupuesto del GAD Provincial de Pastaza para el Ejercicio Fiscal 2025, de conformidad con lo que establece el Art. 64 del Ordenanza 89 y el Art. 322, inciso 4to del COOTAD, se dispone por medio de Secretaría que se remita al Ejecutivo mediante notificación para que en el plazo máximo de tres días esto sea sancionado. Procedamos con el quinto punto del orden del día.

La resolución del punto queda de la siguiente manera:

- **RESOLUCIÓN Nro. 304-CP-GADPPz-2025.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **cuarto punto** del orden del día de la Sesión Extraordinaria Nro. 054-CP-GADPPz-2025, efectuada el 15 de agosto de 2025, y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 47 lit. c y e) y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

Resolución adoptada por unanimidad de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes, a excepción de la Sra. Viceprefecta Lcda. Lineth Calapucha Cerda por encontrarse en uso de su licencia por vacaciones; y, del señor Consejero Lcdo. Darwin Tanguila por ausencia.

QUINTO PUNTO: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE DE LA PROPUESTA DE REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA A LA EMPRESA PÚBLICA PASTAZA PROGRESA EP.

PREFECTO PROVINCIAL, SR. MGS. GRANDA GARRIDO ANDRÉ MAURICIO. – Muchas gracias señor Secretario, sírvase dar lectura de la parte pertinente del informe presentado por la Comisión de Legislación en referencia al proyecto de Reforma a la Ordenanza que regula la Empresa Pública Pastaza Progresas EP.

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. – Dentro del informe suscrito por la Comisión de Legislación se establece dentro de la parte pertinente lo siguiente:

“Resolvemos lo siguiente:

1. **Solicitar** al área de Procuraduría Síndica se realice el respectivo Informe Jurídico, sobre la constitucionalidad y legalidad de la propuesta, conforme el Art. 61 de la Ordenanza 89 del GADPPz, en un término no mayor a 3 días.
 2. **Solicitar** al área técnica de la Empresa Pública se realice el respectivo Informe Técnico, sobre la conveniencia y recomendación de la propuesta, conforme el Art. 61 de la Ordenanza 89 del GADPPz, en un término no mayor a 3 días.
 3. En esta primera reunión **acogemos** la propuesta de iniciativa legislativa en los términos presentados, previo a la aceptación para ser presentada a segundo debate se unificará el texto con los informes.
 4. **Aclaremos** que no amerita una consulta prelegislativa por no afectar directa e indirectamente derechos colectivos.
 5. **Se ha tratado** lo informado mediante Oficio N° GADMCP-ALC-2025-0309-O de fecha 06 de agosto de 2025, presentado por el señor Germán Flores, Alcalde del GADM de Pastaza, en su calidad de Consejero”.
- Suscriben, Ing. Fausto Muñoz, Delegado del Ing. Cesar Castro, Consejero y miembro de la Comisión; Sr. Mauro Fuentes, Consejero y miembro de la Comisión Legislativa; Ing. Luis Chalán, Presidente de la Comisión Legislativa”.*

Hasta aquí la parte pertinente del informe.

PREFECTO PROVINCIAL, SR. MGS. GRANDA GARRIDO ANDRÉ MAURICIO.- Muchas gracias señor Secretario, tenemos la presencia del señor presidente de la Comisión de Legislación, en caso de que quiera también tomar la palabra y explicarnos sobre lo tratado en la Comisión.

PRESIDENTE DEL GADPR DE SAN JOSÉ, CONSEJERO PROVINCIAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA, ING. CHALAN ORDOÑEZ LUIS FERNANDO.- Buenos días señor

Prefecto, señores Alcaldes, Consejeros, señores Presidentes de las Juntas, Ing. Fausto Muñoz, delegado del Cantón Santa Clara, Sr. Wilmer Gómez, delegado del señor Germán Flores, Alcalde del Cantón Pastaza, saludos a todos los presentes, compañeros Directores. Señor Secretario en referencia a la reestructuración de la Ordenanza de la Empresa Pública de Pastaza, se ha realizado el trabajo legislativo, se ha hecho la reunión de la Comisión de Legislación, donde yo he presidido como Presidente, se han tratado los temas de trabajo y se ha trabajado conjuntamente con el compañero Procurador Síndico, Dr. Fabricio Quintanilla y también con el compañero de la EP, donde yo había mencionado en la primera reunión que es importante seguir planteando nuevas estrategias de trabajo, abriendo la gama de trabajo de la EP, ya que la EP estaba limitada a 2 productos desde su creación, hoy tenemos una gama de productos para trabajar y sobre todo fortalecer el desarrollo agrícola, pecuario de nuestra provincia, entonces se había tratado también dentro de esta comisión un documento emitido por el señor Alcalde, el señor Germán Flores, donde en unos documentos habilitantes se había analizado que para la primera propuesta no necesariamente se tenía que incorporar esa documentación, pero para la segunda y definitivo debate se ha tomado en cuenta el informe técnico por parte de la EP, el informe jurídico de la EP y del GAD Provincial, donde se ha cumplido con todo el reglamento legislativo. De mi parte, se ha trabajado, se tuvo el total apoyo de esta reestructuración por parte de toda la comisión y quedamos aquí entre los compañeros Consejeros para la segunda y definitivo debate de esta reestructuración de la Ordenanza. Es tanto puedo informar, mi estimado Prefecto, compañeros Consejeros, público presente, una buena tarde.

PREFECTO PROVINCIAL, SR. MGS. GRANDA GARRIDO ANDRÉ MAURICIO.- Muchas gracias, estimado presidente de San José y Presidente de la Comisión de Legislación, está también el señor Gerente de la Empresa Pública, así como el coordinador jurídico de la Empresa Pública, en caso de que se tenga alguna consulta adicional, es un informe también muy claro por parte de la Comisión de Legislación. Consulto, señor Secretario, en caso de que algún Consejero tenga alguna pregunta, puedan también detallarnos el señor Gerente o el Coordinador Jurídico, así como la Comisión de Legislación.

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. - Una vez que consta como documento habilitante el informe presentado por la Comisión de Legislación, así mismo, Ingeniero Luis Chalán, en su calidad de presidente, acaba de exponer referente al trabajo realizado por la autoridad de la Comisión, se consulta a los Señores Consejeros Provinciales si tienen alguna observación, caso contrario, si tienen alguna moción.

- Alcalde del GAD Municipal de Santa Clara y Consejero Provincial, Ing. Castro Guilcapi Rómulo Cesar, delegado Sr. Ing. Fausto Muñoz. - Una vez ya tratado en la Comisión de Legislación, señores Consejeros **moción** para la aprobación del segundo y definitivo debate esta propuesta a la Reforma a la Ordenanza que regula la Empresa Pública de la Prefectura de Pastaza.

PREFECTO PROVINCIAL, SR. MGS. GRANDA GARRIDO ANDRÉ MAURICIO. - Señor Secretario, por favor, tomemos votación para la aprobación del segundo y definitivo debate del proyecto de Reforma a la Ordenanza que regula la Empresa Pública.

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. - Se procede a la votación.

1. Viceprefecta Provincial, Sra. Lcda. Calapucha Cerda Lineth Rosenda, **Ausente por vacaciones.**
2. Alcalde del GAD Municipal de Santa Clara y Consejero Provincial, Ing. Castro Guilcapi Rómulo Cesar, delegado Sr. Ing. Fausto Muñoz. **A favor.**



3. Presidente del GADPR de San José y Consejero Provincial, Ing. Chalan Ordoñez Luis Fernando. **A favor.**
4. Presidenta del GADP Rural de Fátima y Consejera Provincial, Sra. Ing. Escobar Torres Daniela Paola, **A favor.**
5. Alcalde del GAD Municipal de Pastaza y Consejero Provincial, Sr. Flores Meza Segundo German, delegado Sr. Wilmer Gómez, **En contra.**
6. Presidente del GADP de Canelos y Consejero Provincial, Sr. Fuentes Orquera Mauro Manuel, **A favor.**
7. Alcalde del GAD Municipal de Mera y Consejero Provincial, Sr. Lcdo. Silva Vilcacundo Luis Gustavo, **A favor.**
8. Alcalde del GAD Municipal de Arajuno y Consejero Provincial, Sr. Lic. Tanguilla Andy Darwin Francisco, **Ausente.**
9. Prefecto Provincial, Sr. Mgs. Granda Garrido André Mauricio, **A favor.**

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. - Señor Prefecto Provincial, existen 6 votos a favor y 1 voto en contra para la aprobación del quinto punto del orden del día.

PREFECTO PROVINCIAL, SR. MGS. GRANDA GARRIDO ANDRÉ MAURICIO. - Gracias señor Secretario, se aprueba en segundo y definitivo debate el PROYECTO DE REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA A LA EMPRESA PÚBLICA PASTAZA PROPRESA EP; de conformidad con lo que establece el Art. 64 de la Ordenanza 89, en concordancia con el Art. 322 inciso 4to del COOTAD, se dispone que por medio de Secretaría se remita al ejecutivo mediante notificación para que en el plazo de tres días lo sancione o lo observe. Agradezco nuevamente a la Cámara y también a las comisiones por realizar en el tiempo señalado estos informes tan importantes para poder avanzar con el tratamiento de estos puntos.

La resolución del punto queda de la siguiente manera:

- **RESOLUCIÓN Nro. 305-CP-GADPPz-2025.**- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **quinto punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Extraordinaria Nro. 054-CP-GADPPz-2025, efectuada el 15 de agosto de 2025, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 64 de la Ordenanza 89, Art. 47 literales c); y, el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; **RESUELVE:** APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA A LA EMPRESA PÚBLICA PASTAZA PROGRESA EP. Resolución adoptada por mayoría de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes, a excepción de la Sra. Viceprefecta Lcda. Lineth Calapucha Cerda por encontrarse en uso de su licencia por vacaciones; y, del señor Consejero Lcdo. Darwin Tanguilla por ausencia, así como el voto en contra del señor Wilmer Gómez, delegado del Alcalde del cantón Pastaza.

SEXTO PUNTO: CLAUSURA.

PREFECTO PROVINCIAL, SR. MGS. GRANDA GARRIDO ANDRÉ MAURICIO. – Declaramos clausura a esta sesión agradeciendo a todos los miembros de la Cámara. Muchas gracias a todos.

SECRETARIO DEL CONSEJO, ABG. DIEGO GARCÉS. - Siendo las 12:27 se da por clausurada la Sesión Extraordinaria del Consejo Provincial.

De conformidad al Art. 50 lit. r) y Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, suscriben la presente Acta:



Mgs. André Mauricio Granda Garrido
PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA

Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga
SECRETARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL

CERTIFICACIÓN:

El suscrito Secretario del Consejo Provincial en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, Certifica y da fe de lo actuado y resuelto por el Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza en la presente Acta.

LO CERTIFICO,



Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga
SECRETARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL